



## GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

### “UC1437\_3: Utilizar la lengua de signos para el ejercicio de sus funciones”

*Transversal en las siguientes cualificaciones:*

- SSC447\_3 Mediación entre la persona sordociega y la comunidad.
- SSC449\_3 Promoción, desarrollo y participación de la comunidad sorda.



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1437\_3: Utilizar la lengua de signos para el ejercicio de sus funciones.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la utilización de la lengua de signos para el ejercicio de sus funciones, que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Utilizar los elementos y recursos lingüísticos de la lengua de signos española garantizando la gramática y coherencia discursiva.**



- 1.1 Usar los aspectos gramaticales, elementos y recursos lingüísticos y expresivos de la lengua de signos para que se transmitan los mensajes de forma fluida, espontánea y ajustada a la información.
- 1.2 Utilizar los mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto en lengua de signos española consiguiendo una coherencia textual.
- 1.3 Interpretar los mensajes emitidos en lengua de signos española con independencia de la longitud y de la variabilidad lingüística.
- 1.4 Transmitir mensajes en lengua de signos española utilizando procedimientos de análisis y síntesis de la información recibida.
- 1.5 Detectar los posibles errores cometidos durante la transmisión de mensajes favoreciendo la fluidez en la comunicación.
- 1.6 Corregir los errores gramaticales cometidos sin comprometer la interacción.
- 1.7 Utilizar el sistema dactilológico como recurso para construir mensajes, complementando la emisión de información en lengua de signos española.
- 1.8 Insertar coherentemente el sistema dactilológico en el mensaje signado respetando las normas propias del sistema dactilológico.
- 1.9 Comprender mensajes emitidos en el sistema dactilológico, detectando los errores y corrigiéndolos mentalmente.

## **2. Emplear el repertorio léxico de la lengua de signos, incluyendo sus expresiones idiomáticas, coloquiales y terminología específica.**

- 2.1 Emplear en la producción de mensajes en lengua de signos un vocabulario según estilos, variedades dialectales y registros comunicativos para conseguir la exactitud de lo que se desea expresar.
- 2.2 Consultar fuentes documentales específicas de la lengua de signos ampliando el repertorio semántico en lengua de signos.
- 2.3 Seleccionar la fórmula expresiva más ajustada a cada contexto incluyendo los matices de la lengua de signos española.
- 2.4 Emplear un amplio vocabulario según contexto conociendo los temas de que se habla.
- 2.5 Emplear en los mensajes signados la terminología de carácter especializado, técnico, y/o profesional para poder actuar en cualquier tipo de situación.
- 2.6 Introducir en lengua de signos comentarios, tomar o mantener la palabra y relacionar las intervenciones propias con las de los demás interlocutores en función de la situación comunicativa utilizando frases y/o fórmulas específicas de la lengua de signos española.

## **3. Establecer y mantener intercambios comunicativos en lengua de signos española con propiedad, autonomía y coherencia.**

- 3.1 Utilizar el tipo de registro comunicativo en lengua de signos adecuado a cada interacción adaptando la comunicación a las características específicas del contexto comunicativo y del interlocutor.
- 3.2 Planificar el contenido y la forma de los mensajes signados teniendo en cuenta los objetivos marcados en la comunicación.
- 3.3 Exponer ideas y opiniones en lengua de signos con precisión, garantizando la coherencia en la comunicación.
- 3.4 Detectar los significados implícitos en los mensajes signados, actuando de forma consecuente dentro de la situación comunicativa.
- 3.5 Participar en todo tipo de conversaciones relacionadas con situaciones de la vida personal y social sin limitación lingüística.
- 3.6 Entender conversaciones en lengua de signos entre terceras personas incluso sobre temas abstractos, complejos o desconocidos.



- 3.7 Comprobar periódicamente la comprensión del mensaje por parte del interlocutor consultando directamente con el interlocutor o infiriéndola de sus respuestas y reacciones.
- 3.8 Reelaborar la información, valorándola.
- 3.9 Hacer llegar la información al interlocutor aplicando los mecanismos o recursos específicos de la lengua de signos.
- 3.10 Aplicar los mecanismos para la detección de los errores detectados repitiendo y/o la aclarando parcial o totalmente la información, resolviendo situaciones de bloqueo comunicativo.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1437\_3: Utilizar la lengua de signos para el ejercicio de sus funciones. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. Utilización de los elementos y recursos lingüísticos de la lengua de signos española garantizando la gramática y coherencia discursiva.**

- Comunicación y lenguaje en lengua de signos española:
  - Aspectos gramaticales.
  - Sintaxis en lengua de signos española.
- Elementos y recursos lingüísticos y expresivos:
  - Adecuación de las producciones signadas a diversos contextos e interlocutores.
- Mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto.
- Dactilología.

### **2. Empleo del repertorio léxico de la lengua de signos, incluyendo sus expresiones idiomáticas, coloquiales y terminología específica.**

- Vocabulario de estilos, variedades dialectales y registros comunicativos
- Terminología específica: derecho, política y sociedad, economía, salud, tecnologías de la información y la comunicación, medicina., entre otros temas
- Fuentes documentales.

### **3. Establecimiento y mantenimiento de intercambios comunicativos en lengua de signos española con propiedad, autonomía y coherencia.**

- Planificación del contenido y la forma de los mensajes.
- Adecuación de la producción signada a situaciones comunicativas.
- Exposición de contenidos y opiniones en lengua de signos con precisión: Expresión de acuerdo y/o desacuerdo respecto a otras opiniones. Turnos de palabra: establecimiento y respeto. Recursos para contra argumentar una opinión.
- Aplicación de los mecanismos para la corrección de los errores detectados: repetición, aclaración total o parcial de la información, resolución de situaciones de bloqueo comunicativo.



### **Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia**

- Aplicación de aspectos gramaticales, elementos y recursos lingüísticos y expresivos de la lengua de signos.
- Implementación de mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto en lengua de signos española.
- Análisis y síntesis de la información recibida en LSE.
- Estrategias para la detección y corrección de errores cometidos durante la transmisión de mensajes en LSE.
- Aplicación del sistema dactilológico con los parámetros y normas de uso establecidos.
- Estrategias para la selección del estilo, registro y variedad lingüística más apropiados así como del léxico y terminología adecuado al contexto y situación comunicativa.
- Técnicas y estrategias para introducir frases y/o fórmulas específicas de la lengua de signos española para comentar, tomar o mantener la palabra y relacionar las intervenciones propias con las de los demás interlocutores.
- Estrategias de adecuación de la comunicación a las características específicas del contexto comunicativo y del interlocutor.
- Aplicación de mecanismos o recursos específicos de la lengua de signos que aseguran la recepción de los mensajes en LSE.
- Aplicación de los mecanismos para la corrección de los errores detectados.
- Estrategias de resolución de situaciones de bloqueo comunicativo.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

#### **1. En relación con los usuarios y con el proceso comunicativo:**

- 1.1 Manifestación de escucha activa.
- 1.2 Mantenimiento de una actitud de respeto y confidencialidad.
- 1.3 Transmisión de seguridad y confianza.
- 1.4 Demostración de interés y cordialidad.
- 1.5 Comunicación de forma precisa, flexible, coherente y organizada.
- 1.6 Mantenimiento de contacto con miembros de la comunidad sorda usuarios de la lengua de signos español.
- 1.7 Favorecimiento de la continuidad y participación de todos los implicados en la situación comunicativa en la que se participa.

#### **2. En relación con su entorno laboral:**

- 2.1 Manifestación de capacidad de adaptación ante los usuarios y situaciones.
- 2.2 Reacción ágil y acorde a las características del usuario, del proceso comunicativo y de la situación concreta ante las contingencias que puedan producirse.
- 2.3 Realización de una formación continua.



## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1437\_3: Utilizar la lengua de signos para el ejercicio de sus funciones, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para utilizar la lengua de signos española para el desarrollo de sus funciones, mediante un intercambio comunicativo en lengua de signos. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Comunicarse en LSE de forma organizada e intervenir en la conversación con coherencia, aplicando aspectos gramaticales, elementos y recursos lingüísticos y expresivos de la lengua de signos española.
2. Introducir frases y/o fórmulas específicas de la lengua de signos española para comentar, tomar o mantener la palabra y relacionar las intervenciones propias con las de los demás interlocutores.
3. Aplicar estrategias para la detección y corrección de errores cometidos sin comprometer la comunicación. Utilización estrategias de resolución de situaciones de bloqueo comunicativo.



4. Emplear el sistema dactilológico con los parámetros y normas de uso establecidas.
5. Determinar estrategias comunicativas acordes al contexto, peculiaridades y situación concreta del usuario planteados por el evaluador.

**Condiciones adicionales:**

- Se comprobará la competencia de respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Comunicación en LSE organizada y coherente a la situación comunicativa</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aplicación de los aspectos gramaticales propios de la LSE.</li><li>- Aplicación de elementos y recursos lingüísticos y expresivos de la lengua de signos española.</li><li>- Determinación de estrategias comunicativas acordes al contexto, peculiaridades y situación concreta del usuario planteados por el evaluador.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Introducción de frases y/o fórmulas específicas de la lengua de signos española en sus intercambios comunicativos</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Introducción de frases y/o fórmulas específicas de la lengua de signos española para iniciar o tomar la palabra.</li><li>- Introducción frases y/o fórmulas específicas de la lengua de signos española para relacionar las intervenciones propias con las de los demás interlocutores.</li><li>- Introducción de frases y/o fórmulas específicas de la lengua de signos española asegurar la comunicación.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>



<i>Implementación de estrategias de resolución de situaciones de bloqueo comunicativo</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aplicación de estrategias para la detección de errores cometidos sin comprometer la comunicación.</li><li>- Aplicación de estrategias para la corrección de errores cometidos sin comprometer la comunicación.</li><li>- Aplicación de estrategias para evitar situaciones de bloqueo comunicativo.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Empleo del sistema dactilológico</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Implementación en el uso del dactilológico de los parámetros de articulación del sistema.</li><li>- Implementación en el dactilológico de las normas de uso establecidas para este sistema.</li><li>- Aplicación de estrategias para la corrección de errores, si los hubiera, sin comprometer la comunicación.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>

## Escala A

5	<p><i>Comunica en LSE de forma flexible, organizada y coherente con la situación comunicativa, sin comprometer la comunicación en ningún momento, aplicando aspectos gramaticales, elementos y recursos lingüísticos y expresivos de la lengua de signos española, determinando e implementando estrategias comunicativas acordes al contexto, peculiaridades y situación concreta del usuario planteados por el evaluador.</i></p>
4	<p><i>Comunica en LSE de forma flexible, sin comprometer la comunicación en ningún momento, aplicando aspectos gramaticales, elementos y recursos lingüísticos y expresivos de la lengua de signos española y determinando estrategias comunicativas acordes al contexto, peculiaridades y situación concreta del usuario planteados por el evaluador.</i></p>
3	<p><i>Comunica en LSE sin errores gramaticales y aunque determina estrategias comunicativas acordes al contexto, peculiaridades y situación concreta del usuario planteados por el evaluador no aprovecha elementos y recursos lingüísticos y expresivos de la lengua de signos española.</i></p>
2	<p><i>Comunica en LSE de forma básica y sin errores gramaticales sin embargo no demuestra estrategias de adecuación a las características comunicativas del interlocutor o propias de la situación comunicativa planteados por el evaluador.</i></p>
1	<p><i>Comunica en LSE de forma rígida, sin aplicar el repertorio léxico que le corresponde a la situación comunicativa reiterando estructuras gramaticales concretas.</i></p>



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

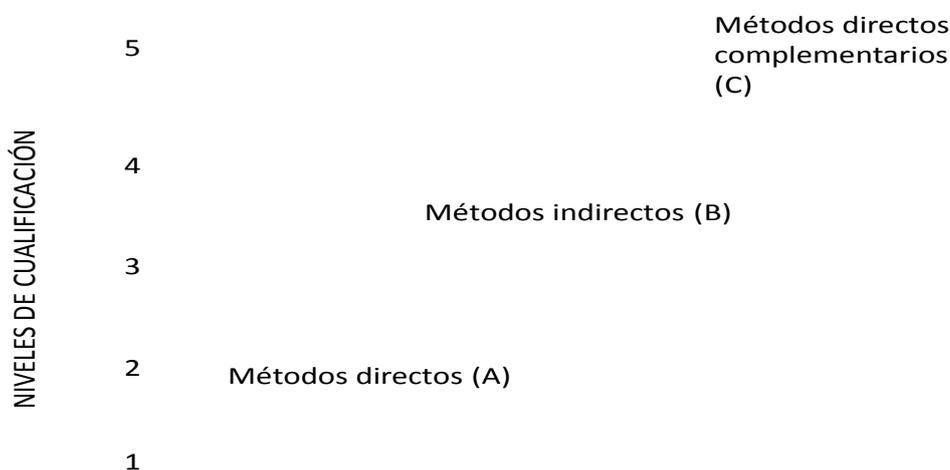
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



#### MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia la utilización de la lengua de signos para el ejercicio de sus funciones, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de



evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

- g) Para evaluar esta UC, es primordial entender esta competencia desde el prisma del dominio de una lengua, se aconseja que la persona candidata demostrara un nivel de competencia lingüística en LSE, que según el Marco Europeo de Referencia de las Lenguas se denomina nivel de usuario independiente B2.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se podría evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se podrían evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.